



Señores:

JUEZ UNICO PROMISCOUO DE EL RETEN, MAGDALENA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: ADOLFO RAFAEL BLANCO MANJARRES
CAUSANTE: DELFINA BLANCO MANJARRES
RADICADO: 47.268.40.89.001.2024.00008.00

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

SEBASTIAN ENRIQUE ARIZA JUVINAO mayor de edad, natural de esta ciudad, identificado como aparece el pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de **CURADOR AD-LITEM** nombrado y aceptante del cargo manifiesto a usted que comparezco ante su despacho a descorrer el traslado y dar contestación a la demanda de la referencia en representación de **LAS PERSONAS INDETERMINADAS**

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS.

1. Frente al primer hecho es cierto, pues así lo colige la documentación aportada en el acápite de pruebas.
2. Frente al segundo hecho es cierto, pues así lo colige la documentación aportada en el acápite de pruebas.
3. Frente al tercer hecho es cierto, pues así lo colige la documentación aportada en el acápite de pruebas
4. Frente al cuarto hecho es cierto, pues así lo colige la documentación aportada en el acápite de pruebas.



5. Frente al quinto hecho es cierto, pues así lo colige la documentación aportada en el acápite de pruebas.
6. Frente al sexto hecho es cierto, pues así lo colige la documentación aportada en el acápite de pruebas.
7. Frente al séptimo. hecho es cierto, pues así lo colige la documentación aportada en el acápite de pruebas.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENCIONES.

NO ME OPONGO a las pretensiones solicitadas en el libelo respectivo de la demanda, por tal motivo usted las definirá de conformidad a derecho y a lo que resulte probado.

PRUEBAS

Señor juez el suscrito no tiene pruebas que aporta o practicar por lo tanto usted deberá valorar las que resulten en el curso del proceso, especialmente las testimoniales y documentales

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundamento mi petición en lo preceptuado en las normas concordantes y concernientes a esta contestación relacionada en el C.G.P y demás artículos de dicho código que tengan que ver con este asunto.

SEBASTIAN ENRIQUE ARIZA JUVINAO
ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
E-mail: sebastian.ariza@hotmail.com - Cel.: 3017539642



NOTIFICACIONES.

- El demandante en las aportadas en el acápite de la demanda.
- EL suscrito al correo sebastian.ariza@hotmail.com o al teléfono 3155767414.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping stroke that extends upwards and to the right.

SEBASTIAN ENRIQUE ARIZA JUVINAO
CC. 1.082.964.680 de santa marta
T.P. 319.831 del C.S. de la J.

RE: ACEPTACION DE CURADURIA RAD. 2024-00008-00

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten

<jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/04/2024 9:11 AM

Para: Sebastian Ariza <sebastian.ariza@hotmail.com>

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le remite el enlace de acceso al expediente, y se tiene por posesionado y aceptado el cargo.

[📁 2024.00008](#)

Atentamente,

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL****El Retén, Magdalena****Calle 5 Carrera 5a-20****TELÉFONO 3175265932****Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Sebastian Ariza <sebastian.ariza@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 15 de abril de 2024 11:44 a. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Re: ACEPTACION DE CURADURIA RAD. 2024-00008-00

cordial saludo,

por medio del presente correo manifiesto que ACEPTO CURADURIA asignada dentro del proceso bajo radicado 2024-00008

solicito se me envíe link del expediente del proceso

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmrelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Monday, April 15, 2024 11:27:48 AM
To: Sebastian Ariza <sebastian.ariza@hotmail.com>; Aquileo Andrés De la Hoz bornacelly <aquileoandresdelahozbornacelly@gmail.com>
Subject: OFICIO No. 309 RAD. 2024-00008-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

El Reten, Magdalena, quince (15) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Doctores

SEBASTIAN ENRIQUE ARIZA JUVINAO

EMAIL: sebastian.ariza@hotmail.com

AQUILEO ANDRÉS DE LA HOZ BORNACELLY

EMAIL: aquileoandresdelahozbornacelly@gmail.com

Oficio No. 309

REFERENCIA : PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: ADOLFO RAFAEL BLANCO MANJARRES
CAUSANTE : DELFINA BLANCO MANJARRES
RADICADO : 47.268.40.89.001.2024.00008.00.

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que este Juzgado, mediante proveído de fecha cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024), resolvió: “**PRIMERO:** Nómbrase Curador Ad – Litem, a LAS PERSONAS INDETERMINADAS, con interés en el proceso para que los representen en este proceso los abogados SEBASTIAN ENRIQUE ARIZA JUVINAO o AQUILEO ANDRÉS DE LA HOZ BORNACELLY. **SEGUNDO:** El cargo será ejercido siempre que concurran al despacho a ratificar aceptación de la designación. **TERCERO:** Señálese como **gastos de curaduría** la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250. 000.00) que deberá cancelar la parte demandante. **CUARTO:** Si en el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de su designación no se han pronunciado al nombramiento, se procederá a sus reemplazos”

Atentamente,



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**El Retén, Magdalena****Calle 5 Carrera 5a-20****TELÉFONO 3175265932****Correo institucional: jprmелreten@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: ACEPTACION DE CURADURIA RAD. 2024-00008-00

Sebastian Ariza <sebastian.ariza@hotmail.com>

Mar 16/04/2024 10:41 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (458 KB)

contestacion el reten 2024-00008.pdf;

cordial saludo,

se envía contestación CURADURIA dentro del proceso bajo el radicado 2024-0008

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 16 de abril de 2024 9:11 a. m.**Para:** Sebastian Ariza <sebastian.ariza@hotmail.com>**Asunto:** RE: ACEPTACION DE CURADURIA RAD. 2024-00008-00

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le remite el enlace de acceso al expediente, y se tiene por posesionado y aceptado el cargo.

 [2024.00008](#)

Atentamente,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**El Retén, Magdalena****Calle 5 Carrera 5a-20****TELÉFONO 3175265932****Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Sebastian Ariza <sebastian.ariza@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 15 de abril de 2024 11:44 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: ACEPTACION DE CURADURIA RAD. 2024-00008-00

cordial saludo,

por medio del presente correo manifiesto que ACEPTO CURADURIA asignada dentro del proceso bajo radicado 2024-00008

solicito se me envíe link del expediente del proceso

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Monday, April 15, 2024 11:27:48 AM

To: Sebastian Ariza <sebastian.ariza@hotmail.com>; Aquileo Andrés De la Hoz bornacelly <aquileoandresdelahozbornacelly@gmail.com>

Subject: OFICIO No. 309 RAD. 2024-00008-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

El Reten, Magdalena, quince (15) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Doctores

SEBASTIAN ENRIQUE ARIZA JUVINAO

EMAIL: sebastian.ariza@hotmail.com

AQUILEO ANDRÉS DE LA HOZ BORNACELLY

EMAIL: aquileoandresdelahozbornacelly@gmail.com

Oficio No. 309

REFERENCIA : PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: ADOLFO RAFAEL BLANCO MANJARRES

CAUSANTE : DELFINA BLANCO MANJARRES

RADICADO : 47.268.40.89.001.2024.00008.00.

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que este Juzgado, mediante proveído de fecha cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024), resolvió: **“PRIMERO:** *Nómbrese Curador Ad – Litem, a LAS PERSONAS INDETERMINADAS, con interés en el proceso para que los representen en este proceso los abogados SEBASTIAN ENRIQUE ARIZA JUVINAO o AQUILEO ANDRÉS DE LA HOZ BORNACELLY. **SEGUNDO:** El cargo será ejercido siempre que concurren al despacho a ratificar aceptación de la designación. **TERCERO:** Señálese como **gastos de curaduría** la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS*

*(\$250. 000.00) que deberá cancelar la parte demandante. **CUARTO:** Si en el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de su designación no se han pronunciado al nombramiento, se procederá a sus reemplazos”*

Atentamente,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.